

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 7

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
ACTA NÚMERO: 001					
FECHA:	18 de Enero de 2024	HORA DE INICIO:	4:00 pm	HORA DE FINALIZACIÓN:	4:35 pm
LUGAR:	Gobernación del Quindío- a través de Plataforma Zoom				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI				NO
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Presentar a consideración de los Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, el programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", la cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Amanda Tangarife Correa	Secretaria Privada	Secretaría Privada
2	Beatriz Eugenia Londoño Giraldo	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
3	Juana Camila Gómez Zamorano	Secretaria del Interior	Secretaría del Interior
4	Felipe Arturo Robledo Martínez	Secretario de Cultura	Secretaría de Cultura
5	Rubén Darío Castillo Escobar	Secretario de Aguas e Infraestructura	Secretaría de Aguas e Infraestructura
6	Carlos Alberto Gómez Chacón	Secretario de Salud	Secretaría de Salud
7	Héctor Fabio Hincapié Loaiza	Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación	Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación
8	Jorge Hernán Zapata Botero	Secretario de Familia	Secretaría de Familia
9	Johan Sebastián Cañón Sosa	Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa
10	Julio Cesar Cortes Pulido	Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
11	Carlos Fabio Álvarez Ángel	Secretario de Turismo Industria y Comercio	Secretaría de Turismo Industria y Comercio
12	Luis Alberto Rincon Quintero	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
13	Juan Pablo Téllez Giraldo	Secretario de Representación Judicial	Secretaría de representación Judicial
14	Juan Carlos Alfaro García	Secretario Jurídico y de Contratación	Secretaría Jurídica y de Contratación

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 7

15	José Duvan Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno de Gestión
----	------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Saludo de Bienvenida	Doctora Amanda Tangarife Correa, Presidenta del Comité y Secretaria Privada
2	Verificación del Quórum y Poder Votante	Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación Departamental
3	Explicación del Objetivo de la Reunión	Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero
4.	Informes	
4.1	Socialización Rol del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero
4.2	Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2024	Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero
5.	Proposiciones y Varios	Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
6.	Cierre de la reunión	Doctora Amanda Tangarife Correa, Presidente del Comité y Secretaria Privada

DESARROLLO TEMATICO

1. Saludo de Bienvenida

La Doctora Amanda Tangarife Correa, Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y Secretaria Privada de la Administración departamental, brinda la bienvenida a los Integrantes del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, informado sobre la importancia del tema a desarrollar Programa de Transparencia y Ética Pública.

2. Verificación del Quórum y Poder Votante

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 7

3. Explicación del Objetivo de la Reunión

El Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero, informa sobre el objetivo reunión:

Presentar a consideración de los Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, el programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", la cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

4. INFORMES

4.1 Socialización Rol del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Secretario Técnico del Comité, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero, informa sobre el rol del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, así:

- a) Actos Administrativos que Reglamentan El Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG
 - **DECRETO 377 DE 2018** "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Departamental y sus Entes Descentralizados y se derogan unas disposiciones."
 - **DECRETO 388 DE 2019** "Por medio del cual se compilan los Decretos 378 de 2018 y 634 de 2018 que conforman el Comité y el Equipo Técnico Institucional de Gestión y Desempeño en la Administración Departamental del Quindío y se dictan otras disposiciones."
- b) Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG
 - Conformado por los integrantes del Consejo de Gobierno Sector Central.
 - Presidido por la Secretaría Privada.
 - La secretaría técnica ejercida por el Decretario de Planeación Departamental.
 - El Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión, es invitado permanente con voz, pero sin voto.

El secretario además, aclara lo siguiente a los Integrantes del Comité:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 7

- Asistencia a las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por parte de sus integrantes es de carácter obligatorio e indelegable.
 - Podrán asistir como invitados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con voz pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan hacer aportes a los asuntos de competencia del mismo.
- c) Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG
- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la **operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.**
 - Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la **implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.**
 - Proponer al Comité Departamental de Gestión y el Desempeño Institucional, **iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.**
 - Presentar los **informes que el Comité Departamental de Gestión y Desempeño Institucional y los organismos de control** requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
 - Adelantar y promover acciones permanentes de **autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.**
 - Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y **directrices en materia de seguridad digital y de la información.**
 - Apoyar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del **Plan Institucional Anual de Capacitación.**
 - Apoyar la **formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar .**
 - Proyectar el **Plan Anual de Incentivos** de acuerdo al presupuesto.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 7

- Asesorar y aprobar la **política de gestión de documentos, tablas de retención y valoración documental**, programa de gestión de documentos físicos y electrónicos.
- Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación, **impulso de la estrategia de gobierno digital** y canal de comunicación con la instancia responsable de coordinar la estrategia a nivel nacional.
- Las demás que tengan relación directa con el MIPG

4.2 Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2024

El secretario de Planeación departamental, Doctor Luis Alberto Rincón Quintero informa que el Programa de Transparencia y Ética Pública fue elaborado en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Aclarando, que se construyó desde la perspectiva y conocimiento de los funcionarios del Ente Territorial, ya que no se encontraron Lineamientos Metodológicos, por parte del Gobierno Nacional que determinaran su desarrollo, muy a pesar de haberse establecido en el en el parágrafo 3 del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

“La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

a) Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

- RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
- RENDICIÓN DE CUENTAS
- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
- MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA

b) Seguimiento y Control al Programa de Transparencia y Ética Pública

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 7

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

5 Proposiciones y Varios

Proposiciones

La Doctora Amanda Tagarife Correa, Presidenta del Comité, pone a consideración de los integrantes del Comité El Programa de Transparencia y Ética Pública, con las observaciones plateadas por el Secretario de Planeación Departamental.

Al respecto el Doctor Duván da claridad con respecto a lo enunciado por el secretario de Planeación, sobre la ausencia de lineamientos, informando lo siguiente, de conformidad a consulta realizada la Alcaldía de la Unión Valle a la Secretaría de Transparencia en relación con la obligatoriedad de que tienen las entidades territoriales de formular el programa de transparencia y ética pública, en reemplazo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano a partir de la vigencia 2024. Se anexa a la presente respuesta consulta.

Una vez agotado el punto de consideraciones, el Programa de Transparencia y Ética Pública se somete a consideración, siendo aprobado por los integrantes del Comité, aclarando, que una vez se expidan los lineamientos por parte de la Instancia Nacional competente, se ajustara Programa de Transparencia y Ética Pública con una nueva versión.

Varios

La Doctora Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica de la Secretaria de Planeación, aclara que esta dependencia, hizo consulta a funcionario Nacional sobre las disposiciones emitidas, previo el inicio de la estructuración del Programa, confirmando la no existencia de los lineamientos.

6 Cierre de la Reunión

Agotado la agenda de la reunión, este cierre a la 4:35PM.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 7

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Una vez aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", la cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública. Se realizara su publicación en la página web del departamento

N°

EVIDENCIAS Y ANEXOS

1. Presentación Power Point
2. Concepto Secretaría de Transparencia
3. Registro fotográfico reunión Plataforma Zoom

TAREAS Y COMPROMISOS**FECHA DE EJECUCIÓN****RESPONSABLE****OBSERVACIONES**

Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública, en la página del Departamento link de Transparencia.

18 de enero de 2024

Secretaría de Planeación TIC

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN**NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN****CARGO****FIRMA**

AMANDA TANGARIFE CORREA

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

ELABORACIÓN**REVISIÓN****APROBACIÓN**

José Duvan Lizarazo Cubillos

José Duvan Lizarazo Cubillos

José Duvan Lizarazo Cubillos

Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Cargo: Jefe de Oficina OCIG

